

toles, sostenido los santos PP., y aun á veces las mismas sociedades protestantes se habian servido de una y de otra, aunque sin buen éxito, por la imposibilidad de conciliarlas con el juicio privado ó particular : que la Tradicion da una base sólida á la creencia de una inspiracion divina en las Escrituras : que estas dos autoridades se reunen en una sola regla, y que dando cada una testimonio á la autoridad *viva* que tiene la Iglesia de exponer esta regla, ella conserva la paz y union en todos los siglos y en todas las naciones¹; y en fin, que los católicos, adhiriendo á esta regla y á esta autoridad, viven y mueren en paz y seguridad, en punto á la verdad de su Religion.

A vos, señor, y á vuestros piadosos amigos que me habeis llamado á esta lid y controversia, toca decidir ahora cuál de los dos métodos os parece mas seguro para arreglar el punto de nuestra Religion en el tiempo presente, y para la eternidad. Si fuese posible que yo errase, siguiendo con tantas y tan sólidas pruebas á su favor el método católico, me parece que podria, con un célebre escritor de la edad média, responder en el tribunal de la verdad eterna : « Señor, si me he engañado, » vos me habeis seducido². » Pero vosotros, si os habeis extraviado del verdadero camino por haber contado con vuestra opinion particular, á pesar de las insinuaciones de los que se os habian dado por guias, ¿ qué excusa podreis dar de semejante presuncion? — Pensadlo bien, ahora que es aun tiempo, y pedid al Señor fervorosamente os alumbré y fortalezca con su gracia. — Soy, etc.

J. M.

¹ *Domicilium pacis et unitatis*. S. Cyprian., ep. 46.

² *Domine, si decipimur, a te decipimur*. S. August.

CARTA XII.

A JAMES BROWN.

Satisfácese á varias dificultades.

Muy señor mio : no creais he olvidado el empeño que desde mi penúltima tengo contraido de responder á las de M. Topham y M. Askew, y á la que vos mismo me dirigisteis. Posteriormente ha llegado una vuestra, y otra de M. Topham, que reclaman tambien mi atencion. Contestaré á ellas; pero como seria necesario mucho tiempo para responder separadamente á cada una, y sé que lo que esperais de mí son razones y no cumplimientos, lo haré bajo una misma carta á todas las objeciones que aquellas contienen, excepto á las que he dado satisfaccion en mi anterior. Considerando por otra parte que mi respuesta seria mas clara y precisa, si clasificase las diferentes objeciones, sean de quien quiera, bajo el artículo á que se refieren, y emplease en esta ocasion el estilo escolástico en vez del epistolar, he adoptado tambien este método. — Ante todas cosas debo observar, que la mayor parte de dichas dificultades parecen tomadas de la obra del Obispo de Lóndres, titulada : *Breve refutación de los errores de los Papistas*. Esta obra es un extracto de los sermones de Secker sobre el mismo objeto ; sermones, que son igualmente un compendio de las controversias de su predecesor Tillotson. Así podeis con razon mirar vuestros argumentos, como los mas fuertes que se pueden hacer contra la regla y la Religion católica. Razon por que vuestras sociedades han tomado tan á pecho el distribuir *gratis* esta obra¹, para impedir los progresos

¹ Este es uno de los medios que han adoptado ahora los impíos para extender el veneno de sus producciones : ¡ cuánto seria de desear que nuestros prelados y grandes se valiesen del mismo medio para la propagacion de los buenos! No se diga en esta parte que los hijos del siglo son mas prudentes que los hijos de la luz.

que va haciendo el Cristianismo en Inglaterra por sí pudieran suprimirle.

Se objeta contra la regla católica, que Jesucristo remite los judíos á los santos libros: «Escudriñad las Escrituras, ras, puesto que en ellas creis hallar la vida eterna;» ellas son las que dan testimonio de mí (*Joann.*, v, 35).» Y en otra parte el Escritor sagrado alaba á los judíos de Berea, porque «diariamente consultaban las Escrituras,» para ver si las cosas que les predicaban eran así (*Act.*, xvii, 11).»

Antes de entrar en discusion sobre parte alguna de las Escrituras, debo, conforme á mi regla de fe, segun la explican los santos PP., y en particular Tertuliano, protestar contra el derecho que creis tener de sacar vuestros argumentos de la Escritura; y así no debo en manera alguna convenir en que haya necesidad de responder á las objeciones que de ella pretendéis deducir. Porque, como antes he indicado, *ninguna parte de la Escritura debe someterse á una interpretacion privada*, sino que esta (interpretacion) pertenece exclusivamente á la Iglesia. Esta es la que ha conservado las Escrituras, la que las asegura, la única que, comparando unos textos con otros, y con el auxilio de la Tradicion, puede explicarlas con autoridad. Por lo tanto es imposible que el verdadero sentido de la Escritura sea jamás contra ella ni contra su doctrina; y por consiguiente yo podria rechazar todas las objeciones que tratáseis inferir de alguno de sus pasajes con una breve respuesta: «La Iglesia lo entiende de otro modo; por consiguiente os engaiais sobre su sentido.» No obstante, como la *caridad lo sufre todo, y no falta jamás*, para satisfaceros mejor á vos y á vuestros amigos, consiento en abandonar por lo presente el fuerte en que podria atrincherarme, y responder directamente á todas las dificultades á que ya no haya satisfecho, y que cada uno de vosotros, ó el mismo doctor Porteus, podria alegar contra el método católico.

Empecemos, y para hacerlo debidamente á vuestra primera objecion, permitidme que os pregunte: si Jesucristo, al decir á los judíos, *escudriñad las Escrituras*, les daba á entender que no debian creer á lo que de viva voz les predicaba entonces, *ni escuchar á sus Apóstoles*

y sucesores, con los cuales prometia *estar hasta el fin del mundo*. Además decidme, ¿qué cuestion particular era sobre la que remitia Jesucristo los judíos á la Escritura, es decir, al antiguo Testamento? porque el nuevo aun no estaba escrito. — ¿Era sobre alguna cuestion que haya sido ó pudiera ser agitada entre los *Cristianos*? No ciertamente; pues la única cuestion entre él y los *judíos infieles* era la de saber si él era ó no el Mesías. Para probar, pues, que él lo era, les alegaba los motivos ordinarios de credibilidad que ha explicado nuestro último y sabio Rector M. Carey, á saber: los milagros que obraba, las profecías del antiguo Testamento que cumplia, y el testimonio del Bautista. Lo mismo se debe decir de los elogios que da San Lucas á los de Berea; estos estudiaban las antiguas profecías para verificar el tiempo y el lugar donde debia nacer el Mesías, y las circunstancias que debian acompañar su vida y muerte. Tambien nosotros remitimos hoy á los judíos y demás infieles á las mismas pruebas del Cristianismo, sin hablarles de nuestra regla, ó juez de controversia.

El doctor Porteus opone las palabras de San Lucas al principio de su Evangelio: «Habiendo tenido un perfecto conocimiento de todas estas cosas desde su principio, me ha parecido conveniente escribiros, ó Teófilo, á fin de que podais tener certeza de las cosas en que habeis sido instruido.» San Juan dice tambien en otra parte: «Escribo esto para que creais que Jesus es el Cristo, el Hijo de Dios, y creyendo en él, tengais la vida por él.»

Es difícil concebir cómo el doctor Porteus puede tomar de este pasaje argumento contra la regla católica. Seguramente de las palabras de San Lucas no puede concluirse que Teófilo *no creía* los artículos en que *habia sido instruido de viva voz* antes de haber leído este Evangelio, ó que el Evangelista recusase la autoridad dada por Jesucristo á sus Apóstoles: *El que os oye, á mí me oye*, que el mismo refiere (*Luc.*, x, 16). No puede tampoco suponer que este testimonio de San Juan destruya los otros de la divinidad de Jesucristo, ó que nuestra fe en este solo artículo, sin otra condicion, nos asegure la vida eterna.

Después de haber citado estos pasajes, que parecen tan poco concluyentes, el Obispo, para probar que la *Escritura* es por sí bastante clara é inteligible, añade: « Los Apóstoles no eran ciertamente peores es- » critores con la asistencia divina, que los demás lo son » comunmente sin ella ¹. »

No repetiré aquí los argumentos y testimonios ya citados, para probar la grande oscuridad de una parte considerable de la Biblia, especialmente para la totalidad del género humano; porque basta recordar las palabras terminantes de San Pedro, en que declara que hay en las Epístolas de San Pablo *cosas difíciles de entender, que los ignorantes é inconstantes depravan para su propia perdición*, como lo hacen de todas las Escrituras (*Pet.*, II, 3, 16); y porque en los Evangelios se hallan ejemplos de los Apóstoles mismos, que se engañaban frecuentemente sobre el sentido de las palabras de su divino Maestro ².

Dice también en otra parte ³: « El nuevo Testamento » supone al comun de los hombres capaz de juzgar por » sí mismos, y por consiguiente exige de ellos no solo » que *examinen si los espíritus son de Dios* (*Joann.*, IV, 4); » sino que *prueben todas las cosas, y conservan con fuerza » lo que es bueno* (*Ad Thessal.*, V, 21). »

Ciertamente San Juan dice á los cristianos, á quienes escribe, que *examinen si los espíritus son de Dios*, porque, añade, *han parecido muchos profetas en el mundo*; pero al mismo tiempo les da dos reglas para cerciorarse de ello: *por estas señales, dice, conoceréis el espíritu de Dios. Todo espíritu que confiesa que Jesucristo ha venido en carne* (lo que negaban los herejes de aquel tiempo, á saber: los discípulos de Simon Mago y de Cerinto), *es de Dios; y todo espíritu que no confiesa que Jesucristo ha venido en carne, no es de Dios*. El Apóstol dice también á los cristianos, que observen si la doctrina de estos espíritus *era conforme* á lo que habían aprendido de la Iglesia. La segunda regla era: « El que conoce á Dios, » nos oye; el que no es de Dios, no nos escucha. Por » aquí conocemos el espíritu de verdad y el de mentira; »

1 P. 4. — 2 Carta 9. — 3 P. 19.

es decir, quiere que observen si estos predicadores escuchaban ó no á los Pastores de la Iglesia divinamente establecida. Cita pues aquí el doctor Porteus la Escritura en nuestro favor, y no contra nuestra regla. — Lo mismo se debe decir del otro testimonio. Las profecías eran muy comunes en los primeros tiempos de la Iglesia, pero había, como acabamos de ver, entre los verdaderos, también profetas falsos. Y así al mismo tiempo que el Apóstol defiende en comun este don sobrenatural, diciendo: no menospreciéis las profecías, advierte también á los Tesalonicenses que las examinen, no según sus opiniones y juicio particular, lo que sería un manantial de discordias interminables, sino por las reglas establecidas de la Iglesia, y en particular por aquella á que dice *se atengan con fuerza*, á saber: la Tradición.

Se cita también la exortación de San Pablo á Timoteo: « Continúa en creer las cosas que has aprendido, y de » que te has cerciorado, sabiendo de quien las has aprendi- » dido; y porque desde niño conociste las santas Escri- » turas, que pueden instruirte en el camino de la salva- » ción por la fe en Jesucristo. Toda la Escritura está dada » por inspiración divina, y es útil para enseñar, corre- » gir, etc. »

El doctor pretende, pues, que la *forma de las sanas palabras* que Timoteo había aprendido de San Pablo, y á la que este le ordenaba que se adhiriese constantemente, estaba contenida toda entera en el antiguo Testamento, única Escritura que él pudo leer en su niñez, ¿ó que él pudo aprender allí los misterios de la Trinidad y de la Encarnación, la institución del Bautismo y de la Eucaristía? La primera parte pues de las palabras del Apóstol es una recomendación general de la Tradición, y la segunda de la Escritura.

Citais vos y el doctor Porteus ⁴ contra la Tradición el cap. 7 de San Marcos, donde los Fariseos y Escribas preguntan á Jesucristo: « ¿Porqué sus discípulos no » siguen la Tradición de los Ancianos, sino que comen » el pan, sin lavarse las manos? *Y Cristo les responde:* » En vano me honran los que enseñan doctrinas y

4 P. 11.

» mandatos de hombres, porque descuidando los mandamientos de Dios, guardais la Tradicion de los hombres, como lavar los vasos, etc. »

Entre las Tradiciones que existian en tiempo de nuestro Salvador, unas eran *divinas*, tales como la inspiracion de los libros de Moisés y de los otros Profetas, la resurreccion de la carne, y el juicio final, las cuales Jesucristo confirmaba, lejos de condenarlas. Habia otras puramente *humanas* é introducidas nuevamente, como nos lo dice San Jerónimo, por Sammas, Killel, Achiba y otros Fariseos, y son las que componen el Talmud. Estas naturalmente no fueron jamás obligatorias. Tambien entre los Católicos hay *Tradiciones divinas*, tales como la inspiracion de los Evangelios, la observancia del dia del Señor ó Domingo, la legitimidad de la invocacion y de las Oraciones á los Santos, y otras cosas que no están claramente contenidas en la Escritura; y las hay tambien *históricas*, y aun algunas *fabulosas*¹. De las primeras es de las que hablamos, y á las que apelamos, porque la Iglesia las reconoce como divinas; de las otras cada uno puede juzgar de ellas como mejor le parezca.

Citais igualmente aquellas palabras de la carta á los Colosenses (cap. II, 8): « Mirad que nadie os seduzca por la filosofia y vanos sofismas, segun la Tradicion de los hombres y máximas del mundo, y no segun Jesucristo. » — Mas ¿quién no ve la especie de Tradicion de que habla aqui el Apóstol? Es verdad que dice: « que nadie os juzgue por lo que comeis ó bebeis, por la observancia de las fiestas, ó del novilunio, ó del sábado; » pero es necesario ser muy peregrino en la historia de aquel tiempo para quererlo aplicar á la tradicion y prácticas católicas. Los antiguos PP. y los historiadores eclesiásticos nos dicen, que en el siglo de los Apóstoles un gran número de judíos y filósofos paganos, con la profesion del Cristianismo, querian unir varias supersticiones, y sus ritos respectivos, y vanas es-

¹ Tales son las Actas de diferentes Santos condenadas por el Papa Gelasio, y tal lo era tambien la opinion del reino de Jesucristo por el espacio de mil años en la tierra. * Pero estas no se honran jamás con el nombre de Tradiciones.

peculaciones, incompatibles absolutamente con el Evangelio. Contra estos es contra quienes hablaba San Pablo, pero no contra las Tradiciones, que mandaba á los prosélitos *conservasen constantemente, ya las hubiesen recibido de viva voz, ó por escrito en sus cartas*; ni contra aquellas, cuya observancia encarecia y alababa en sus discípulos (*I Cor.*, II, 2). En fin, el Apóstol en este pasaje no revoca aquella solemne sentencia que habia dado: « Al presente os ordenamos, hermanos míos, en nombre de nuestro Señor Jesucristo, que os separeis de todo hermano que obra contra lo ordenado, y no segun la Tradicion que ha recibido de nosotros (*II ad Thes.*, III, 6). »

Sobre la infalibilidad de las decisiones de la Iglesia en materias de fe, os remitís á los diferentes argumentos de que se ha servido el doctor Porteus, y con especialidad al siguiente: — « Los católicos romanos convienen en que es necesario abrir los ojos para encontrar esta guia; ¿ pues porqué se han de cerrar para seguirla¹? » Las siguientes comparaciones satisfarán abundantísimamente. Todo hombre prudente hace uso de su razon para buscar un buen médico que le asista y cuide de su salud, y un buen abogado que le defienda; pero despues de haberlos hallado tales como los buscaba, no disputa con el primero sobre la cualidad de las medicinas, ó con el segundo sobre las fórmulas de las leyes. Del mismo modo el católico hace uso de su razon para saber cuál de las comuniones que se dicen cristianas es la Iglesia establecida por Jesucristo, y con la que ha prometido estar siempre: hallada, y asegurado por las notas y señales sensibles y evidentes que lleva en sí, que esta es la Iglesia Católica, confia enteramente en su juicio infalible, con preferencia á su propia opinion siempre incierta.

« De cien personas de la comunion católica, añade, las noventa y nueve no siguen otra regla que la que les indican algunos Sacerdotes y escritores particulares². » — Segun este modo de discurrir, un vasallo fiel no debe hacer regla de su conducta una ley, porque acaso no tiene mas noticia de ella, que el haberla visto impresa, ú

oido proclamar al rey de armas ó ministro público. Es muy probable que un paisano católico aprenda de su Cura la doctrina de la Iglesia; pero al mismo tiempo sabe que la doctrina de este Cura debe ser conforme á la de su Obispo, y que de esta suerte bien pronto deberá dar cuenta de ella: sabe además que la doctrina de su Obispo debe ser conforme á la de los demás Obispos, y á la del Romano Pontífice; y que todos tienen por máxima fundamental no admitir dogma alguno que no esté recibido por todos los Obispos, y lo haya sido por todos sus predecesores sin interrupcion, subiendo hasta los Apóstoles.

Pero el doctor Porteus tiene otra regla mas expedita para los sencillos é ignorantes en materias de Religion (es decir, de cien personas para las noventa y nueve), á saber: « que cada uno procure rectificar su juicio y aumentar sus conocimientos cuanto le sea posible, y que viva persuadido en un todo que Dios no le pide mas. » ¿Cómo? « Jesucristo envió Apóstoles, Profetas, Evangelistas, Pastores, y Doctores, y Predicadores, para perfeccionar á los Santos, para la obra del ministerio » (*Ephes.*, iv, 11); « ¿ y no pide que los cristianos los escuchen y obedezcan? — Prosigue Porteus: « En las materias sobre las cuales *debe referirse á la autoridad*, » (hé aquí como sin querer confiesa que la Escritura sola y el juicio privado ó individual, no son siempre una regla suficiente para los protestantes mismos, y que en algunos puntos es necesario recurrir á la autoridad de la Iglesia) hágalo á aquella Iglesia bajo la cual la Providencia divina le ha colocado (sea la católica, la protestante, la sociniana, la antinomiana, la judía, etc.) mas bien que á cualquiera otra, con la cual no tiene relacion alguna (todo cristiano tiene ó debe tener relaciones con la verdadera Iglesia de Jesucristo); y deposite su confianza en los que, fomentando la libre discusion de las materias, dan á conocer que aman la verdad, y no en aquellos que, obligando á seguir ciegamente todas sus doctrinas, indican que ellas no podrian sufrir un examen imparcial. » — Cómo, ¿ querriais vos que yo depositase mi confianza en unos hombres que acaban de engañarme, asegurándome que no tengo necesidad de guia alguna, mas bien que en aquellos que desde un principio

me advirtieron las dificultades en que me hallo embarazado? ¿ Me aconsejais que prefiera por guias y conductores á unos hombres que se ven forzados á confesar que me pueden extraviar, en comparacion de los que me aseguran, apoyados en las pruebas mas sólidas, que me guiarán con toda seguridad?

Nuestro Prelado controversista termina su aviso á los sencillos é ignorantes por estas palabras, que convienen mas bien á los necios estúpidos y mentecatos: « Funden otros lo que quierán sobre los PP. y los Papas, sobre las Tradiciones y Concilios; nosotros continuemos firmes sobre los fundamentos de los Apóstoles y de los Profetas, teniendo por piedra angular al mismo Jesucristo (*Ephes.*, ii). » Declamacion vana é insulsa: ¿ pues qué los PP., los Papas y los Concilios profesan ó tratan de establecer la Religion sobre otro fundamento que la revelacion hecha por Dios á los Apóstoles y á los Profetas? M. Porteus sabe bien que no, y que todas las cuestiones que hay que resolver se reducen á estas tres: 1º si esta revelacion ha sido hecha y transmitida igualmente por la *Tradicion* que por la *Escritura*; 2º si Jesucristo ha cometido esta palabra *escrita y no escrita* á los Apóstoles y á sus sucesores *hasta el fin del mundo*, para que la conservasen y anunciasen; 3º en fin, si, independientemente de esta comision, es racional que todo protestante, labrador y artesano, se deba persuadir que *él individualmente* (porque segun esta regla, él no puede fundarse sobre la opinion de otros protestantes, aunque pueda haber algunos, cuyas opiniones sean enteramente conformes á las suyas), que él, digo, individualmente entiende las *Escrituras* mejor que todos los Obispos y Doctores de la Iglesia, que hay y ha habido desde el tiempo de los Apóstoles¹.

En una carta que me escribe uno de vuestros amigos de Shrosphire, ridiculiza la idea de colocar la infalibilidad

¹ El gran Bossuet, en su conferencia con el Ministro protestante Claudio, le obligó á convenir abiertamente en este principio, el cual de hecho debe ser confesado por todos los protestantes, si quieren ser consiguientes; pues ellos sostienen que su interpretacion privada de la Escritura es su única regia de fe.



en un solo hombre mortal, ó en una junta de hombres. En vista de esto parece teníamos derecho para concluir que él no se mira como infalible; pues sin embargo, por todo su contexto se diría que él está íntimamente convencido de su infalibilidad, en términos que puede mover á alguno á preferir en materias de Religion su juicio personal al de la Iglesia de todos los siglos y de todas las naciones. Mas si esta objecion fuese válida, probaría que los Apóstoles mismos no eran infalibles. En fin, desearía que vuestro amigo se formase ideas mas exactas de esta materia. La infalibilidad de nuestra Iglesia no consiste en poder decir todas las cosas pasadas, presentes y futuras, segun y como los gentiles lo atribuían á sus oráculos, sino únicamente en la asistencia del Señor, que la hace capaz de decidir con verdad, cuál es y cuál ha sido siempre su fe en los artículos que le han sido revelados por la Escritura y por la Tradicion. Esta definicion satisface de antemano á muchas de la dificultades del doctor Porteus. — La Iglesia, por ejemplo, no ha decidido aún como de fe la inmaculada Concepcion de la Santísima Virgen ¹ y varios otros puntos contestados entre los católicos; porque no los vé expresamente claros en las Escrituras ó Tradicion, y por lo mismo permite á sus hijos seguir sus propias opiniones ². No dicta tampoco una explicacion de toda la Biblia, porque no hay Tradicion sobre algunas partes de ella, como v. gr. sobre la *profecía de Enoch* citada por San Judas (xii), sobre el *bautismo por los muertos*, de que habla San Pablo (*I Cor.*, xv, 29), y sobre la *Cronología y genealogías* del Génesis. — El Prelado pretende que las palabras de San Pablo, donde declara que la *Iglesia de Dios es columna y firmamento de la verdad* (*I Timoth.*, ii, 15), pueden traducirse de un modo diverso del comunmente recibido. — Ciertamente es, pero no lo es menos que no se puede hacer sin alterar el texto griego original, igualmente que la *version protes-*

¹ En efecto, no lo ha decidido como de fe, pero propone esta piadosa creencia en tales términos, estimula á ella con tantas gracias é indulgencias, se complace tanto en su celebracion, que parece no hay mas que desear.

² Sobre la Concepcion inmaculada de la Santísima Virgen, tiene prescrito bajo censuras que no se hable contra ella, ni se impugne.

tante comunmente recibida. — Dice que la Ley antigua queria que toda controversia se decidiese por los Sacerdotes y Levitas (*Deuter.*, xvii, 8); y sin embargo estos habian evidentemente errado desechando á Jesucristo. — Es verdad, pero la ley habia entonces terminado, digámoslo así, su carrera, y la asistencia divina faltó á los Sacerdotes en el acto mismo de desear al Mesías prometido, que estaba delante de ellos. — Añade que San Pablo, en la *carta á la Iglesia de Roma*, le recomienda que no sea presuntuosa, sino que tema; porque si Dios no perdonó á los Judios, mucho mas es de temer no lo haga con ella (*Rom.*, xi). — Dando por exacta la cita, y que la conminacion se dirija particularmente á los cristianos de Roma, ¿qué hace esto para el asunto que tratamos? ¿Hemos pretendido jamás que las promesas de Jesucristo pertenezcan mas particularmente á los habitantes de una ciudad que á los de otra? Algunos de nuestros comentadores son de opinion que antes del fin del mundo, Roma volveria á caer en el Paganismo ⁴. En una palabra, los promesas de nuestro Salvador, que las *puertas del infierno no prevalecerán contra su Iglesia*; que *el Espíritu Santo la enseñará toda verdad, y estará con ella hasta el fin de los siglos*, han sido hechas á la Iglesia Católica; á la Iglesia de todas las naciones y de todos los tiempos, en comunión con San Pedro y sus sucesores los Obispos de Roma; y como estas promesas se han cumplido durante una sucesion de diez y ocho siglos, á pesar y contra el curso ordinario y natural de los sucesos, por la proteccion visible del Todopoderoso, creemos tambien y estamos seguros que continuará cumpliéndolas, hasta que la Iglesia Militante sea transformada en el reino de los Cielos en Iglesia Triunfante.

Por último, Porteus, así como otros controversistas,

⁴ Cornel. a Lapide, *in Apocal.* * No pasa de opinion de algun particular: debemos esperar que no sin motivo quiso Dios que ya de antiguo se le diese el nombre de *ciudad eterna*: lo pasado nos asegura lo porvenir: ha padecido y es de creer padecerá tribulaciones; pero así como la Silla será eterna, sin que se interrumpa jamás la serie de sus Pastores, así la fe permanecerá viva siempre. La barca de san Pedro podrá ser agitada de las olas; pero sumergirse, no.

opone contra la infalibilidad de la Iglesia : « que los católicos no convienen en señalar las personas ó persona » en quien reside ó se debe colocar esta prerogativa, » atribuyéndola unos al Papa, otros al Concilio general, » ó á los Obispos dispersos en la Iglesia. » — Es cierto que se discuten algunos de estos puntos en las escuelas, pero yo le pregunto si ha encontrado un solo católico que niegue ó dude que un Concilio general con el Papa á su cabeza, ó el Papa mismo pronunciando en materia de doctrina una decision que sea recibida por el cuerpo de los Obispos católicos, es infalible. Seguro es que no; pues de ahí puede inferir donde todos los católicos convienen en colocar la infalibilidad. En nuestra legislacion tenemos una cosa semejante : algunos jurisconsultos pretenden que en tales y tales circunstancias una real orden tiene fuerza de ley ; otros, que una decision de la Cámara de los Pares, ó de la de los Comunes, ó de las dos Cámaras reunidas, pero todos los vasallos reconocen que un *Acta* del Rey, de los Pares y de los Comunes es obligatoria para todos, y esto hasta en la práctica ¹.

¿Pero cuándo terminarán las objeciones é intrigas de los hombres, á quienes el orgullo, la ambicion, el interés personal llevan á negar las verdades mas importantes? Acabais de ver las que todo el talento y ciencia de los Porteus, Seckers y Tillotsones han propuesto contra la regla católica, é intérprete inmutable de la fe ; ¿hallais en ellas cosa alguna clara y cierta que oponer á los principios seguros y luminosos en que está fundada la regla y método católico? ¿Os ofrecen ellas un apoyo sólido para preservaros de dudas y de temores, especialmente á la hora de la muerte? Si respondeis que sí, nada tengo que deciros; pero si no podeis tranquilizaros, si temblais con justa razon emprender el viaje de la eternidad, asido únicamente á la presuncion de vuestro juicio particular; presuncion que, como acabais de ver, ha conducido á tantos otros temerarios á un naufragio cierto : seguid el ejemplo de los que han llegado felizmente al puerto que deseais. Escuchad el saludable con-

¹ Véase el Catecismo de *Feller*, n.º 510, t. 4 de la *Biblioteca*.

sejo del santo anciano Tobías á su hijo : *Padre*, le decia este, *yo no sé el camino...* Pues busca, le contestaba aquel, *una guia fiel que te conduzca* (*Tob.*, v). No bien habreis hecho el sacrificio de vuestro débil juicio, apenas os habreis sinceramente sometido á seguir la guia que el Padre Celestial os ha escogido y señalado, cuando sentireis una firme conviccion interior de que estais en el verdadero camino; y bien pronto podreis uniros á los afortunados convertidos de los tiempos antiguos y modernos ¹, para cantar aquel himno de alabanza : « Os doy » gracias, Dios mio, Maestro y Libertador mio, porque » habeis abierto los ojos de mi alma para conoceros debidamente. ¡Oh, y qué tarde os he conocido, verdad » antigua y eterna! ¡ah, y qué tarde os he conocido! » — Soy con el mas profundo respeto, etc.

J. M.

¹ *Soliloquios de S. Agustin*, c. 35.